RESOLUCION Nº 3500

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARTEMAC", PARA LA IMPRESIÓN DE CALCOMANIAS Y AGENDAS PARA USO INSTITUCIONAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 29 de noviembre del 2012.-

VISTO:

La Nota de la División de Ingresos del Departamento de Tesorería de fecha 24 de octubre del corriente en la cual solicita la impresión de calcomanías y la nota de fecha 12 de octubre el 2012 de pedido de provisión de agendas de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1307 /2012 de fecha 29 de noviembre de 2012, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual recomienda previo análisis de las documentaciones, la adjudicación a la firma "ARTEMAC S.A.", para la Impresión de Calcomanías y Agendas para uso Institucional, por un monto de G. 57.971.500 (cincuenta y siete millones novecientos setenta y un mil quinientos guaraníes), e imputar el costo al Rubro 1.1.0.330.30.01-Dpto 99 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, G. 57.971.500 (cincuenta y siete millones novecientos setenta y un mil quinientos guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.", "ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.", "ARTEMAC S.A", "A.G.R. S.A. SERVICIOS GRAFICOS", y "COMPAÑÍA LATINA S.R.L.".-**

El Acta labrada en fecha 22 de noviembre del 2012, en la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa N° 25/2012 "Impresión de Calcomanías y Agendas para uso Institucional", habiéndose presentado en la oportunidad 03 (tres) firmas de plaza: **"ARTEMAC S.A.", "AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS." y "MEGA GLOBAL COMUNICACIONES"**; en el momento de analizar los documentos sustanciales se procedió ha desestimar la oferta presentada por la firma **"MEGA GLOBAL COMUNICACIONES"** por no haber presentado debidamente completado el formulario de Carta/Oferta completando la validez del mantenimiento de oferta por un periodo menor al establecido en la Carta de Invitación.-

RESOLUCION Nº 3500

Que, el Comité de Evaluación, procedió a la evaluación de las ofertas que se detallan a continuación:

1. **ARTEMAC S.A.,** ofertó para la "IMPRESIÓN DE CALCOMANIAS Y AGENDAS PARA USO INSTITUCIONAL" solicitados por esta Contratación Directa, el precio total de G. 57.971.500 (cincuenta y siete millones novecientos setenta y un mil quinientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2. **AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS.,** ofertó para la "IMPRESIÓN DE CALCOMANIAS Y AGENDAS PARA USO INSTITUCIONAL" solicitados por esta Contratación Directa, el precio total de G. 78.476.700 (setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

Que, luego de un minucioso estudio y analizadas las ofertas presentadas y conforme a las disposiciones establecidas en el art 26 de la Ley de Contrataciones, art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del decreto reglamentario, basado en el análisis expuesto en el Informe de Evaluación recomienda adjudicar la "Impresión de Calcomanías y Agendas para uso Institucional", solicitado en esta Contratación Directa a la firma oferente "ARTEMAC S.A." por un monto total de G. 57.971.500 (cincuenta y siete millones novecientos setenta y un mil quinientos guaraníes), por ser la oferta mas baja que cumple con las condiciones Legales y Técnicas solicitadas en la carta de invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 9.179 del 27 de junio de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)..."

RESOLUCION Nº 3500

La Resolución del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) N° 3394 del 22 de noviembre del 2012, POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto, en mérito a las consideraciones que anteceden:

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"ARTEMAC S.A."**, para la IMPRESIÓN DE CALCOMANIAS Y AGENDAS PARA USO INSTITUCIONAL por la suma total de G. 57.971.500 (cincuenta y siete millones novecientos setenta y un mil quinientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2° Imputar el pago al Rubro 1.1.0.330.30.1-Dpto. 99: PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, G. 57.971.500 (cincuenta y siete millones novecientos setenta y un mil quinientos guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. JOSÉ GABRIEL GALVÁN SOSA
Presidente (a.i)